



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCION N° 115-DP-2014.
(Actuación 227/2010)**

VISTO: la nota presentada por el Sr. José Mancilla Vera, DNI92.360.847, ante esta Defensoría el día 10 de Septiembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la falta de respuesta por parte del IMTVHS al pedido de vivienda solicitado oportunamente

Que por gestiones del personal de esta Defensoría del Pueblo ante el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Habitat Social, fue informado que el Sr. Mancilla Vera se encuentra inscripto bajo el N° 1658, con un puntaje de 21,6. Se informó además que el Sr. Mancilla Vera no se acercó a actualizar los datos desde el momento de su inscripción.

Que por todo ello, en función del tiempo transcurrido y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación N° 227/10 iniciada por el Sr. José Vera Mancilla, a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 02 de Septiembre de 2010 atento haber cesado aparentemente el objeto que diera origen a la presente

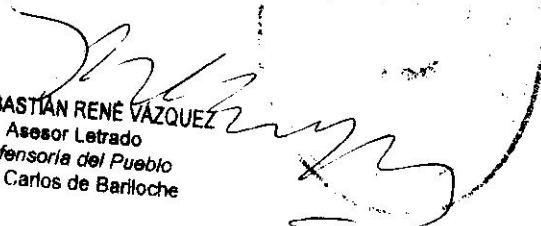
2° Comuníquese la presente resolución al interesado.


3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

6° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

29 ABR 2014

San Carlos de Bariloche,


Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche


Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche